



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto093

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica" firmada electrónicamente el 10 de diciembre de 2021, así como el informe del Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 15 de diciembre de 2021, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 093/21/TC/79, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias del Programa "Administración General de la Seguridad y Protección Civil":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
1300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL							
002.1300.221.02	SUMINISTRO DE GAS	20.000,00	-8.010,00	11.990,00		5.989,50	6.000,50
002.1300.626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Proyecto 2021/4/INVPO/1	0,00	2.006.159,78	2.006.159,78	5.989,50		2.012.149,28
TOTALES		20.000,00	1.998.149,78	2.018.149,78	5.989,50	5.989,50	2.018.149,78

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SEGURIDAD CIUDADANA,
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016887 ASHBT-7K7V4-SV4V7 A9E29DA0BB0D66C7429B459A60F692D90A5074) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do